RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura para el diseño de una estrategia de prevención de incendios basada en actividades agro-silvo-pastorales en las comarcas de Sierra de Gata y Las Hurdes. (2016061559)

Habiéndose firmado el día 29 de julio de 2016, el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura para el diseño de una estrategia de prevención de incendios basada en actividades agro-silvo-pastorales en las comarcas de Sierra de Gata y Las Hurdes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 10 de octubre de 2016.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180,
de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS BASADA EN ACTIVIDADES AGRO-SILVO-PASTORALES EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE GATA Y LAS HURDES

En Mérida, a 29 de julio de 2016,

REUNIDOS

De una parte, D. F. Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, actuando en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera, por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015) y autorizado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de julio de 2016.

Y de otra, el Excmo. D. Segundo Píriz Durán, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, nombrado por Decreto 255/2014, de 18 de noviembre (DOE n.º 225, de 21 de noviembre de 2014) actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 93. h) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo. DOE núm. 3 Extraordinario, de 23 de mayo de 2003 y BOE n.º 149, de 23 de junio de 2003) y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 19 de julio de 2016.

Ambas partes, tienen capacidad legal para firmar el presente convenio y en su virtud,

MANIFIESTAN

Primero. Que la Constitución Española, en su artículo 45.2 obliga a los poderes públicos a velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente.

Segundo. Que en la sociedad actual se ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad, habiéndose convertido la desaparición, en ocasiones irreversible, de especies de flora y fauna silvestres en motivo de seria preocupación para los ciudadanos que reivindican su derecho a un medio ambiente de calidad que asegure su salud y su bienestar.

Tercero. Que las Administraciones competentes deben velar porque la gestión de los recursos naturales se produzca con los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras, tratando de asegurar el mantenimiento y conservación del patrimonio, la biodiversidad y los recursos naturales existentes.

Cuarto. Por otra parte el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 establece en sus consideraciones que en las zonas clasificadas por los Estados miembros como zonas con riesgo de incendio medio o alto deben aplicarse medidas preventivas contra los incendios. Todas las medidas preventivas deben formar parte de un plan de protección de los bosques. La incidencia de un desastre natural debe ser objeto de reconocimiento formal por parte de una organización pública científica antes de iniciar dichas medidas de acción para la restauración del potencial forestal dañado.

Quinto. Las Administraciones Públicas deben dotarse de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad en el ámbito territorial de Extremadura, y las causas que determinan sus cambios, para en base a estos conocimientos poder diseñar las medidas a adoptar para asegurar su conservación, integrando en las políticas sectoriales los objetivos y previsiones necesarios para la conservación del patrimonio natural, la protección de la biodiversidad, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, y el mantenimiento, y en su caso la restauración de la integridad de los ecosistemas.

Sexto. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, tiene asumidas las competencias en materia forestal y de desarrollo rural de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptimo. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, considera necesario diseñar una estrategia para reducir el riesgo de grandes incendios mediante la promoción de actividades que mantengan un mosaico agroforestal con la implicación activa de la población local y que esta necesidad está recogida entre las acciones contempladas en el artículo 24 del Reglamento 1305/2013, en concreto la acción:

"Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

Actividades locales de prevención a pequeña escala contra los incendios u otros riesgos naturales; incluyendo la utilización de animales de pastoreo.

Las zonas forestales que en los planes de protección forestal elaborados por los Estados miembros hayan sido clasificadas en las categorías de medio a alto riesgo podrán optar a ayuda relacionada con la prevención de incendios forestales".

Por su parte el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura en la Medida 8.3, denominada "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes" contempla como objetivos la necesidad de impulsar el desarrollo de una selvicultura preventiva activa mediante tratamientos silvícolas selectivos incluyendo el manejo del ganado y pastoreo, de forma que se procure la adecuada discontinuidad vertical y horizontal, se reduzca la combustibilidad de las masas forestales y el riesgo de propagación del fuego. Con esta medida se propone también la ejecución, mantenimiento y mejoras de las infraestructuras de prevención de incendios forestales.

Podrán ser subvencionables los costes de los servicios relativos a la preparación, ejecución o control de una operación prestados por el órgano gestor cuando sea beneficiario, si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y los costes generales vinculados a los gastos contemplados tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores correspondientes a la redacción de planes, proyectos, estudios y ejecución de las obras, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.

Octavo. La Universidad de Extremadura es un organismo público de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, contemplando entre sus fines el desarrollo social, económico y cultural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para lo cual resulta necesaria la colaboración con otras instituciones.

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura establecen entre sus fines el apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural, y el mejor conocimiento en todos sus aspectos de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como el establecimiento de relaciones y convenios de colaboración con todo tipo de entidades públicas y privadas.

En consecuencia ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio establece un marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, y la Universidad de Extremadura, a través del Departamento de Ingeniería, Medio Agronómico y Forestal del Centro Universitario de Plasencia, para el desarrollo de las inversiones previstas en el Programa de Desarrollo Rural

de Extremadura 2014-2020 con el objetivo de contribuir a paliar los daños causados a los bosques mediante el estudio de factores para reducir el riesgo de incendios forestales.

Estas labores se realizaran mediante el diseño de una estrategia para reducir el riesgo de grandes incendios mediante la promoción de actividades que mantengan un mosaico agroforestal con la implicación activa de la población local.

Los objetivos específicos son:

1. Objetivo 1: Diagnóstico y SIG de los recursos humanos y naturales existentes

2. Objetivo 2: Proceso participativo y red local de gestores agroforestales

3. Objetivo 3: Diseño y planificación de cultivos cortafuego

4. Objetivo 4: Diseño y planificación de pastoreo cortafuego

5. Objetivo 5: Estrategia de prevención de incendios en las masas forestales

6. Objetivo 6: Plan de actuaciones y de seguimiento

Segunda. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde su firma, durante 24 meses, hasta agosto de 2018.

Tercera. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

El seguimiento del Convenio se realizará conjuntamente por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, que llevarán la codirección de los trabajos, colaborando mutuamente para la consecución de los mismos, facilitando dicha Consejería, en el caso de que sea necesario, los documentos y datos que posean, relacionados con el ámbito de este convenio cuando le sean solicitados por la Universidad de Extremadura para la consecución de aquel objeto.

El desarrollo científico del Convenio, a través de las figuras de Investigador Principal, correrá a cargo del Profesor D. Fernando Javier Pulido Díaz del Grupo de Investigación Forestal de la Universidad de Extremadura.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio nombrará un Director Técnico del presente convenio el cual certificará, como se determina en este convenio, la conformidad de las actuaciones y del estudio final.

Cuarta. APORTACIONES DE LAS PARTES.

Ambas partes aportarán los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo del Convenio.

La Consejería aportará a este convenio la disponibilidad de los terrenos necesarios para el desarrollo de las experiencias previstas en el convenio, que se realizarán en Montes de Utilidad Pública de las comarcas forestales de Hurdes y Gata.

Aportará, también la colaboración del personal técnico propio de la Sección Técnica de Programas Forestales de Cáceres Oeste, consistente en 3 técnicos forestales y con el apoyo de la Dirección de Programas Forestales y de los agentes del medio natural de la UTV 4, todo ello con sus propios medios.

Además, aportará la cantidad de 338.547,00 € (excluido IVA) destinados a financiar los gastos que genera el desarrollo de las actuaciones que se describen en el Anexo del presente Convenio, distribuidos en las siguientes anualidades:

— Año 2016: ..... 99.668,80 €.

— Año 2017: ..... 162.921,00 €.

— Año 2018: ..... 75.957,20 €.

— IVA 21%: ..... 71.094,67 €.

TOTAL: ..... 409.641,87 €.

El desembolso se realizará por certificaciones trimestrales de los trabajos ejecutados por la Universidad de Extremadura, previa conformidad del director técnico designado por la Consejería.

La Universidad de Extremadura se compromete a ejecutar las actuaciones recogidas en el Anexo de este Decreto. En concreto, aportará para el desarrollo del Convenio los siguientes bienes y servicios:

— Utilización de las instalaciones científicas de la Universidad para el desarrollo de los trabajos.

— Material de gabinete y laboratorio:

- Fondos bibliográficos propios y del Centro.
- Ordenadores, impresoras y escáner.

- Software de ofimática, estadística y procesamiento de datos.
- Un vehículo.

Recursos humanos:

El equipo científico que aporta la Universidad está compuesto por cuatro investigadores con una dilatada experiencia y reconocimiento profesional en las áreas de objeto del presente convenio. Será necesario contratar, con cargo al citado proyecto, el siguiente equipo técnico a tiempo completo con experiencia y conocimientos, en concreto 3 técnicos agroforestales y 1 técnico con amplios conocimiento de SIG durante todo el plazo del Convenio, que colaborarán con el equipo científico de la Universidad.

Para su trabajo el equipo técnico necesitará contar con un vehículo, combustible y mantenimiento del mismo.

Deberá contarse también con un técnico con amplios conocimientos de SIG, que será responsable de la creación y mantenimiento de una página web, la cual se comprometerá a mantener la universidad durante toda la vigencia del convenio.

Quinta. FINANCIACIÓN.

La aportación de la Junta de Extremadura se realizará de la siguiente forma:

El abono de las cantidades convenidas se realizará por certificaciones trimestrales, supervisadas por el Director Técnico nombrado en virtud de la estipulación tercera, de acuerdo con las unidades ejecutadas de acuerdo con lo previsto en la memoria recogida en el Anexo de este Convenio.

La aportación de la Junta de Extremadura se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.354C.641.00, Superproyecto, 2015120059009 8.3 Ayudas a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, los desastres naturales y las catástrofes, Proyecto 2015.12.005.0012.00 "8.3.1 prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes", de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018 para la cual se ha efectuado la oportuna retención de crédito. Esta aportación se encuentra cofinanciada en un 75% con cargo al Fondo Europeo (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, medida 8.3 "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes".

Las actuaciones recogidas en la Memoria se utilizarán para elaborar una estrategia que generará resultados en futuras anualidades al proporcionar una herramienta esencial para la prevención de incendios forestales.

Sexta. MEDIDAS DE PUBLICIDAD.

La Universidad de Extremadura dará cumplimiento las normas sobre publicidad e información, las previstas en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Asimismo, deberá cumplir con las medidas de información y publicidad previstas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y cumpliendo en todo caso lo establecido en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptima. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

1. Si como consecuencia de la ejecución del presente Convenio surgen obras objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a ambas partes, respetando siempre en las mismas la mención a los Profesores o Colaboradores intervinientes y se hará referencia especial a este Convenio.

2. En el caso de que durante el transcurso de la ejecución de los trabajos concretos referentes al Convenio o del resultado del mismo, efecto del estudio o investigación llevados a cabo, se derivasen derechos de Propiedad Industrial, y, en especial invenciones susceptibles de proteger mediante patentes o modelos de utilidad, corresponderá su titularidad a ambas partes.

3. La Universidad de Extremadura, así como la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, podrán hacer uso del trabajo y en cualquier momento difundir y publicar los resultados del mismo sea cual sea el medio que para ello se utilice, siempre que se cuente con el visto bueno del Director Técnico del mismo y siempre indicando las Instituciones que lo han hecho posible, así como el nombre de los autores.

Octava. RESPONSABILIDADES DEL CONVENIO.

Los contratos celebrados por la Universidad de Extremadura con terceros en ejecución de las actuaciones objeto de este Convenio serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Asimismo, el personal que la Universidad de Extremadura contrate con cargo al presente convenio no tendrá relación laboral alguna con la Junta de Extremadura.

Novena. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, CONTROL E INTERPRETACIÓN

1. Con el fin de hacer un seguimiento del cumplimiento del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que estará integrada por dos representante de cada una de las partes y presidida por el director General de Medio Ambiente.

2. Los representantes de la Universidad de Extremadura serán el Investigador principal y las personas que el designe, de acuerdo a lo previsto en la institución.

3. Los representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura serán designados por el Director General de Medio Ambiente.

4. La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a partir de la fecha de la firma del presente Convenio. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada seis meses.

5. Serán funciones de esta Comisión de Seguimiento resolver las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este Convenio y el seguimiento del grado de cumplimiento del mismo.

6. La Comisión se regirá por los preceptos relativos a órganos colegiados recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Décima. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

1. Cualquier modificación de este Convenio durante su vigencia deberá ser autorizada previamente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura

2. El presente Convenio se resolverá por cualquiera de las siguientes causas:

— Por cumplimiento del objeto del mismo.

— Por vencimiento del plazo de vigencia.

— Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones acordadas, por parte de la Universidad de Extremadura, en cuyo caso se procederá al reintegro de las cantidades que hubiere recibido, así como de los intereses legales que hubieran devengado las citadas cantidades.

Décimo primera. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y se considera excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Contratos del Sector Público, conforme a su artículo 4.1.c), sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios de esta Ley, respecto al articulado de la norma por la que se rige, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo segunda. JURISDICCIÓN.

Las dudas y las controversias que pudiesen plantearse sobre la interpretación y la ejecución del presente Convenio podrán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de seguimiento. En defecto de acuerdo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos que establece el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha citados al principio de este documento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.- (P.A.) EL SECRETARIO GENERAL.- (Res. 26 de septiembre de 2015 - DOE n.º 184 de 23/09/2015)	EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-
Fdo.: Fco. Javier Gaspar Nieto	Fdo.: Segundo Píriz Durán

ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS BASADA EN ACTIVIDADES AGRO-SILVO-PASTORALES EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE GATA Y LAS HURDE , ANUALIDADES 2016, 2017 Y 2018, COMO DESARROLLO DE LAS INVERSIONES DISPUESTAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA 2014-2020, SUBMEDIDA 8.3.1

A continuación se desglosan, las distintas actividades y apartados presupuestarios:

— Objetivos específicos.

Objetivo 1: Diagnóstico y SIG de los recursos humanos y naturales existentes.

Objetivo 2: Proceso participativo y red local de gestores agroforestales.

Objetivo 3: Diseño y planificación de cultivos cortafuego.

Objetivo 4: Diseño y planificación de pastoreo cortafuego.

Objetivo 5: Estrategia de prevención de incendios en las masas forestales.

Objetivo 6: Plan de actuaciones y de seguimiento.

— Objetivo 1: Diagnóstico y SIG de los recursos humanos y naturales existentes.

1.a. Descripción de la evolución del contexto socioeconómico.

1.b. Perfil profesional, aptitudes y demandas del sector agroforestal.

1.c. Cartografía de los recursos naturales actuales y potenciales.

— Objetivo 2: Proceso participativo y creación de red local de gestores agroforestales.

2.a. Mapa de profesionales, empresas y asociaciones potencialmente participantes.

2.b. Diagnóstico de opinión, preferencias y capacidades de la población.

2.c. Constitución de la red local de gestores agroforestales.

2.d. Formación de los gestores de la red.

— Objetivo 3: Diseño y planificación de cultivos cortafuego.

3.a. Estudio de especies idóneas.

3.b. Delimitación de las áreas potenciales.

3.c. Fijación de criterios de manejo.

— Objetivo 4: Diseño y planificación de pastoreo cortafuego.

4.a. Estudio de experiencias previas de especies idóneas.

4.b. Delimitación de las áreas potenciales.

4.c. Fijación de criterios de manejo.

— Objetivo 5: Estrategia de prevención de incendios en las masas forestales.

5.a. Estudio de alternativas dentro de las masas.

5.b. Estudio de alternativas entre las masas.

5.c. Fijación de criterios de manejo.

— Objetivo 6: Plan de actuaciones y de seguimiento.

6.a. Análisis de limitaciones ambientales, sociales y administrativas.

6.b. Propuesta de políticas incentivadoras.

6.c. Coordinación con planes existentes.

6.d. Plan de seguimiento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MEDIOS

	MESES																								Personal	
Actividad	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**AGROFOR**	**SIG**
1ª contexto socioeconómico	X	X	X																							Coordinador
1b demandas del sector agroforestal	X	X	X	X	X	X																			Agroforestal	
1c Cartografía de los recursos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Tec. SIG
2ª Mapa de profesionales		X	X	X	X	X																			Agroforestal	
2b Diagnóstico de opinión				X	X	X	X	X	X																Agroforestal	
2c Constitución de la red local							X	X	X	X	X	X	X	X	X											Coordinador
2d Formación de los gestores													X	X	X	X	X	X							Agroforestal	
3ª Estudio de especies idóneas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													Agroforestal	
3b Delimitación de las áreas potenciales							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Agroforestal	
3c Fijación de criterios de manejo																X	X	X	X	X	X				Agroforestal	
4ª Estudio de experiencias previas							X	X	X	X	X	X	X	X	X										Agroforestal	
4b Delimitación de las áreas potenciales							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Agroforestal	
4c Fijación de criterios de manejo																X	X	X	X	X	X				Agroforestal	
5ª Estudio de alternativas dentro de las masas							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Agroforestal	
5b Estudio de alternativas entre las masas							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Agroforestal	
5c Fijación de criterios de manejo																X	X	X	X	X	X				Agroforestal	
6ª Análisis de limitaciones																			X	X	X	X			Agroforestal	
6b Propuesta de políticas incentivadoras																					X	X	X	X		Coordinador
6c Plan de seguimiento																					X	X	X	X		Coordinador
	3	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**8**	**8**	**8**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**8**	**8**	**8**	**4**	**4**	**6**	**3**	**2**	**2**	**114**	**24**
																						coordinador				**20**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Además se complementará el trabajo contratando un proyecto de comunicación consistente en la elaboración de microrreportajes, entrevistas y mesas redondas relacionadas con el desarrollo de los trabajos; difusión viral del proyecto y su posicionamiento local y nacional y uso de plataformas de comunicación en la red.

— Personal y medios a disposición del convenio.

Para la realización de las actividades previstas se contratarán con cargo a la universidad tres técnicos universitarios con al menos un año de experiencia en materias agroforestales (selvicultura y pastoralismo) y un técnico universitario con al menos dos años de experiencia en Sistemas de Información Geográfica.

La retribución de los técnicos con experiencia agroforestal se ha calculado por equivalencia a un Personal Laboral del Subgrupo C1 de la Universidad de Extremadura, con un coste mensual total (incluida las cuotas de Seguridad Social) de 2.472,66 €.

El técnico universitario con amplios conocimientos en SIG se ha calculado por equivalencia a un Personal Laboral del Subgrupo A1 de la Universidad de Extremadura, con un coste mensual total (incluida las cuotas de Seguridad Social) de 3.347,70 €.

— Necesidades materiales.

Se precisará un vehículo para los trabajos de campo, que ocuparán gran parte del trabajo a desarrolla por los equipos técnicos.

El vehículo necesario será tipo "combi" con capacidad de carga para muestras y que pueda circular por pistas forestales en buen estado. De la comparación entre el costo de adquisición y la posibilidad de arrendamiento del mismo se desprende como opción más económica su adquisición y mantenimiento.

Para el desarrollo del proyecto y su difusión se creará y mantendrá una página web. Esta página web se integrará en el portal de la Junta de Extremadura.

— Servicios externos.

Con cargo al convenio la Universidad contratará un proyecto de comunicación que incluirá un canal de vídeos y una estrategia de comunicación viral (comunity manager), consistente en la elaboración de microreportajes, entrevistas y mesas redondas relacionadas con el desarrollo de los trabajos, la difusión viral del proyecto y su posicionamiento local y nacional y el uso de plataformas de comunicación en la red.

Se desarrollará durante los primeros 4 trimestres e incluirá:

- Un enlace a la página web del proyecto, incluyendo su diseño y adaptación a la plataforma de la Junta de Extremadura.

- Microreportajes, entrevistas y mesas redondas; 2 reportajes (de 4 a 9 minutos según contenido) y 2 entrevistas (mínimo 6 minutos y máximo abierto según interés), trimestrales. Se entregarán subidos en la plataforma y con la labor de difusión, también se trabajará en una red de colaboradores/difusores.

- Difusión viral del proyecto y posicionamiento nacional.

- El resultado se concretará en 4 videos trimestrales difundidos a través del canal de video (16 videos).

Se precisa una dedicación de 16,5 horas de realizadores y técnicos informáticos para cada producto terminado y difundido.

— Aportación de la UEX al proyecto.

La Universidad de Extremadura aportará a su costa, 4 investigadores de plantilla con una dedicación mínima de 1 día por semana durante toda la vigencia del Convenio (36 horas al mes).

El uso de los laboratorios y equipamiento informático propios. Para el desarrollo del proyecto la universidad dedicará los laboratorios e instalaciones de su centro de Plasencia y aportará los equipos informáticos necesarios. Al menos 4 ordenadores portátiles, 2 Gps, 2 impresoras y el material fungible necesario.

Un vehículo propio, para el desplazamiento a las zonas de trabajo por el personal investigador. Se estima que supondrá un desplazamiento mínimo de 200 Km. a la semana.

Se ocuparán de la coordinación de los trabajos y objetivos y de la organización de eventos de participación y difusión regionales y nacionales. La universidad se compromete a organizar a su costa al menos un evento cada 6 meses con un coste estimado de 6.000 € por evento.

— Aportaciones de la Consejería de Medio Ambiente

La Consejería aportará a este convenio la disponibilidad de los terrenos necesarios para el desarrollo de las experiencias previstas en el convenio, que se realizarán en Montes de Utilidad Pública de las comarcas forestales de Hurdes y Gata.

Aportará además la colaboración del personal técnico propio de la Sección Técnica de Programas Forestales de Cáceres Oeste, consistente en 3 técnicos forestales y con el

apoyo de la Dirección de Programas Forestales y de los agentes del medio natural de la UTV 4, todo ello con sus propios medios.

Colaborará con la Universidad, participando en la difusión y eventos con sus propios medios.

Por último aportará el siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO Y CERTIFICACIONES

PRESUPUESTO

PRECIOS UNITARIOS

— Técnico agroforestal (€/mes incluidos costes salariales y p.p. pagas extras) ..... 2.472,66 €

— Técnico SIG (€/mes incluidos costes salariales y p.p. pagas extras) ..... 3.347,70 €

— Media dieta ..... 38,76 €

— Vehículo tipo "combi" para desplazamientos técnicos..... 11.706,10 €

— Mantenimiento de la página web (€/mes) ..... 70,00 €

— Diseño y actualización derechos página web (€/año)..... 2.000,00 €

— Realizador de video (€/hora)..... 67,15 €

— Gastos combustible y mantenimiento del vehículo (€/km)..... 0,22 €

— Gastos fungibles (€/mes) ..... 150,00 €

APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

— Dedicación de Investigador universidad (coste hora) ..... 35,13 €

— Gastos laboratorios y fungibles de la universidad €/mes ..... 150,00 €

PRECIOS DESCOMPUESTOS

— Técnico agroforestal con gastos de desplazamiento y dieta.

6 salidas al campo mensuales de un técnico agroforestal con una media de 200 Km/día.

• Gastos vehículo = 6*200*0,22 = 264 €

- Dietas = 38,76 * 6 = 232,56 €
- Mes técnico con gastos y dietas = 2.969,22 €
- 3 técnicos agroforestales /mes = 8.907,66 €/mes

— Técnico SIC con gastos de desplazamiento y dieta.

1 salida programada de un técnico SIG al mes con una media de 200 Km/día

- Gastos vehículo = 1*200*0,22 = 44 €
- Dietas = 38,76 * 1 = 38,76 €
- Mes técnico con gastos y dietas = 3.430,46 €
- 1 técnico SIG/mes = 3.430,46 €/mes

— Realización de video (incluye microrreportajes, entrevistas, difusión viral, etc.)

16 horas de realizador por video.

- 16 * 67,15 = 1.074,40 € de realizador por video
- Gastos adaptación a la página web y difusión; 38,85 € por video
- Coste por cada video = 1.113,25 €
- 4 videos por trimestre = 4*1.113,25 = 4.453,00 €

— Investigadores de la universidad (coordinación del proyecto) *

36 horas al mes de investigador y 200 Km. del vehículo propio al mes;

- Coste investigador por mes (coordinación) = 36*35,13 = 1.264,68 €
- Gastos vehículo; 200 * 4 * 0,22 = 176 €/mes
- Gastos fungibles; 150 €/mes

*Estos gastos no se repercuten al presupuesto del convenio

Se presentarán certificaciones trimestrales, previa entrega de una memoria que justifique los trabajos desarrollados en cada uno de los objetivos previstos.

CERTIFICACIÓN 1.er TRIMESTRE

Actividad/1.er trimestre	1	2	3	SUBTOTAL
COORDINADOR UEX	0	0	0	Coordinador UEX
1 Técnicos Agroforestal	2.969,22	2.969,22	2.969,22	8.907,66
1 técnico SIG	3.430,46	3.430,46	3.430,46	10.291,38
VEHÍCULO	11.706,10	0	0	11.706,10
PÁGINA WEB (mantenimiento)	2.000,00	0	0	2.000,00
COMUNICACIÓN	4.453,00	0	0	4.453,00
FUNGIBLES	450	0	0	450,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	2.500,88	639,97	639,97	3.780,81
TOTAL 1.er TRIMESTRE				41.588,95

CERTIFICACIÓN 2.º TRIMESTRE

Actividad/2.º trimestre	4	5	6	SUBTOTAL
COORDINADOR UEX	0	0	0	
2 Técnicos Agroforestal	5.938,44	5.938,44	5.938,44	17.815,32
1 técnico SIG	3.430,46	3.430,46	3.430,46	10.291,38
PÁGINA WEB (mantenimiento)	70	70	70	210,00
COMUNICACIÓN	4.453,00	0	0	4.453,00
FUNGIBLES	450	0	0	450,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	1.434,19	943,89	943,89	3.321,97
TOTAL 2.º TRIMESTRE				36.541,67

CERTIFICACIÓN 3.er y 4.º TRIMESTRE

Actividad/ 3.er y 4.º trimestre	7 y 10	8 y 11	9 y 12	SUBTOTAL
COORDINADOR UEX	0	0	0	
3 Técnicos Agroforestal	8.907,66	8.907,66	8.907,66	26.722,98
1 técnico SIG	3.430,46	3.430,46	3.430,46	10.291,38
PÁGINA WEB (mantenimiento)	70	70	70	210,00
COMUNICACIÓN	4.453,00	0	0	4.453,00
FUNGIBLES	150	150	150	450,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	1.701,11	1.255,81	1.255,81	4.212,74
TOTAL 3.er y 4.º TRIMESTRE				46.340,10

CERTIFICACIÓN 5.º TRIMESTRE

Actividad/5.º trimestre	13	14	15	SUBTOTAL
COORDINADOR UEX	0	0	0	0
3 Tecnicos Agroforestal	8.907,66	8.907,66	8.907,66	26.722,98
1 tecnico SIG	3.430,46	3.430,46	3.430,46	10.291,38
PÁGINA WEB (mantenimiento)	2.000,00	0	0	2.000,00
FUNGIBLES	150	150	150	450,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	1.448,81	1.248,81	1.248,81	3.946,44
TOTAL 5.º TRIMESTRE				43.410,80

CERTIFICACIÓN 6.º, 7.º y 8.º TRIMESTRE

Actividad/ 6.º, 7.º y 8.ª trimestre	16, 19 y 22	17, 20 y 23	18, 21 y 24	SUB TOTAL
COORDINADOR UEX	0	0	0	
3 Tecnicos Agroforestal	8.907,66	8.907,66	8.907,66	26.722,98
1 tecnico SIG	3.430,46	3.430,46	3.430,46	10.291,38
PÁGINA WEB (mantenimiento)	70	70	70	210,00
FUNGIBLES	150	150	150	450,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	1.255,81	1.255,81	1.255,81	3.767,44
TOTAL 6.º, 7.º Y 8.º TRIMESTRE				41.441,80

El desglose del presupuesto previsto, por trimestre, es el siguiente:

Actividad / trimestre	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTALES
PERSONAL	19.199,04	28.106,70	37.014,36	37.014,36	37.014,36	37.014,36	37.014,36	37.014,36	269.391,90
VEHÍCULO	11.706,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.706,10
PÁGINA WEB	2.000,00	210,00	210,00	210,00	2.000,00	210,00	210,00	210,00	5.260,00
COMUNICACIÓN	4.453,00	4.453,00	4.453,00	4.453,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.812,00
FUNGIBLES	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	3.600,00
COSTES INDIRECTOS (10%)	3.780,81	3.321,97	4.212,74	4.212,74	3.946,44	3.767,44	3.767,44	3.767,44	30.777,00
CERTIFICACIÓN TRIMESTRAL	41.588,95 €	36.541,67 €	46.340,10 €	46.340,10 €	43.410,80 €	41.441,80 €	41.441,80 €	41.441,80 €	338.547,00 €
								TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	338.547,00
								IVA 21%	71.094,87
								TOTAL CONVENIO	409.641,87

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ANEXO II

PRODUCTOS DESARROLLADOS Y VERIFICACIÓN

Objetivo 1a. Descripción de la evolución del contexto socioeconómico.

Se realizará un informe, para su difusión, que describa las características socioeconómicas de las comarcas de Sierra de Gata y Las Hurdes en lo referente a los sectores que pueden condicionar el riesgo de incendios: agrícola, ganadero, forestal y turístico. Se analizarán las tendencias en las últimas décadas en relación con el número y superficie de los incendios y los medios destinados a su prevención.

Bajo la supervisión de los cuatro profesores de la UEX intervinientes, los técnicos contratados realizarán una revisión y síntesis de la documentación existente en fuentes oficiales de las direcciones generales de la Junta de Extremadura con competencias en estas materias. En especial, en colaboración con los servicios de Ordenación y gestión Forestal y de Prevención y Prevención y Extinción de Incendios Forestales se analizarán las estadísticas oficiales sobre incendios a lo largo de la serie histórica, así como su distribución en el espacio y superficies afectadas. Esta información se concretará en un modelo de riesgo de incendios para la zona de estudio que tenga valor predictivo de las incidencias futuras.

Medios necesarios: personal contratado, vehículos, salas informáticas, archivos de cartografía digital y estadísticas oficiales existentes.

Fecha de entrega: mes 3.

Objetivo 1b. Perfil profesional, aptitudes y demandas del sector agroforestal.

Se elaborará un informe que sintetice los datos oficiales sobre explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, así como las agroindustrias asociadas en las dos comarcas.

Bajo la supervisión de los cuatro profesores de la UEX intervinientes, los técnicos contratados obtendrán y analizarán las estadísticas oficiales sobre las explotaciones e industrias, así como el perfil descriptivo de sus gestores. La información de interés se difundirá en el portal web del proyecto, que estará operativo a lo largo del trimestre.

Medios necesarios: personal contratado, vehículos, salas informáticas, archivos de cartografía digital y estadísticas oficiales existentes.

Fecha de entrega: mes 6.

Objetivo 1c. Cartografía de los recursos naturales actuales y potenciales.

Se pondrá en marcha un sistema de información geográfica con capas que reflejen la ubicación y extensión de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales, ambientales y turísticos, así como las infraestructuras relacionadas con la prevención y extinción de incendios.

Bajo la supervisión de los cuatro profesores de la UEX intervinientes, el técnico experto en SIG incorporará la información recibida del resto del equipo en forma de capas cartográficas digitales, encargándose también del análisis de las superposiciones e interacciones entre estas capas, información que además será expuesta en el portal web del proyecto para su difusión pública.

Medios necesarios: personal contratado (experto en SIG), salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 12.

Objetivo 2a. Mapa de profesionales, empresas y asociaciones potencialmente participantes.

Se elaborarán fichas individuales de las personas y entidades consideradas clave en el diseño de un modelo de mosaico agroforestal en el área de estudio. Su papel clave se valorará en función del tipo de explotación, su posición estratégica para la prevención de incendios y el manejo que se hace de ella. El resultado quedará plasmado dentro del portal web del proyecto en forma de mapa interactivo en que podrán visualizarse los gestores y sus explotaciones.

Medios necesarios: personal contratado (experto en SIG), salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 6.

Objetivo 2b. Diagnóstico de opinión, preferencias y capacidades de la población.

Se elaborará un informe que sintetice los resultados de entrevistas personales con los gestores del territorio identificados en el Objetivo 2a, con especial énfasis en sus percepciones y propuestas en materia de prevención de incendios.

Para ello se realizarán encuestas a un mínimo del 10% de los gestores de estas explotaciones en cada uno de los municipios de la zona de estudio, las cuales permitirán conocer su grado de formación profesional, sus habilidades técnicas, sus limitaciones y su predisposición a participar en futuros planes comarcales.

Medios necesarios: personal contratado, vehículos y salas informáticas.

Fecha de entrega: mes 9.

Objetivo 2c. Constitución de la red local de gestores agroforestales.

Se elaborará un informe que describa los objetivos, integrantes, aptitudes y actuaciones de una Red de gestores agroforestales, entendida como colectivo que intercambia información, comparte retos y consigue financiación propia destinada al mantenimiento de explotaciones relevantes para la prevención de incendios.

Durante el periodo de ejecución de este objetivo se realizarán sesiones de trabajo dirigidas por los técnicos contratados que culminarán en la constitución de la Red y la fijación de sus criterios de funcionamiento. Las sesiones de trabajo quedarán documentadas a través de una hoja de asistencia de los participantes.

Medios necesarios: personal contratado, vehículos y material fungible.

Fecha de entrega: mes 15.

Objetivo 2d. Formación de los gestores de la red.

Dentro del proyecto se realizarán seis acciones formativas con los miembros de la Red de las que quedará constancia documental en forma de acciones de difusión, inscripciones y hojas de asistencia. En un informe se analizará su capacidad para convertirse en actores relevantes para la prevención de incendios a través de la gestión de sus explotaciones.

Medios necesarios: personal contratado, vehículos, fungible.

Fecha de entrega: mes 18.

Objetivo 3a. Estudio de especies idóneas en cultivos cortafuego.

Se realizará un estudio sobre la aptitud del territorio para acoger especies cultivables que puedan mantenerse en explotaciones agrícolas (olivo, almendro, pistacho, nogal, granado, etcétera) o forestales (castaño) útiles como cortafuegos productivos en el territorio. El informe incluirá, para las diferentes especies cultivables, mapas de su presencia actual y criterios para su manejo adaptado a las circunstancias locales.

Medios necesarios: personal contratado (técnicos agroforestales), vehículos, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 12.

Objetivo 3b. Delimitación de las áreas potenciales para cultivos cortafuego.

Se elaborará un anexo cartográfico en el que se delimiten y describan las áreas donde pueden instalarse cultivos cortafuego, entendidas como porciones del territorio con condiciones aptas y ubicación estratégica para prevenir la expansión de incendios.

Medios necesarios: personal contratado (experto en SIG), salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 18.

Objetivo 3c. Fijación de criterios de manejo para cultivos cortafuego.

Se desarrollará un manual práctico para la promoción, diseño, ejecución y mantenimiento de parcelas de cultivo en áreas estratégicas para la prevención de incendios.

Medios necesarios: personal contratado (técnicos agroforestales) y salas informáticas.

Fecha de entrega: mes 21.

Objetivo 4a. Estudio de experiencias previas de especies ganaderas idóneas en pastoreo cortafuego.

Se estudiarán y analizarán las experiencias previas de redes de pastoreo contra incendios en otras comunidades autónomas, así como de la información recopilada en áreas pastoreadas en montes de Extremadura.

Para ello se realizarán visitas a las experiencias ya existentes en Andalucía, Madrid y Cataluña, así como estudios de campo en explotaciones ganaderas de la zona de estudio en este proyecto.

Medios necesarios: personal contratado (técnicos agroforestales), vehículo y salas informáticas.

Fecha de entrega: mes 15.

Objetivo 4b. Delimitación de las áreas potenciales para pastoreo cortafuego.

Se alimentará el sistema de información geográfica con la ubicación y características relevantes de las áreas de pastoreo cortafuegos propuestas a raíz del trabajo previo con los ganaderos de la zona de estudio y el personal de la Administración.

Medios necesarios: personal contratado, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 18.

Objetivo 4c. Fijación de criterios de manejo de pastoreo cortafuego.

Se elaborará un manual práctico para la gestión de áreas de pastoreo cortafuegos por parte de la Administración y de los ganaderos implicados. En él se incluirán los criterios necesarios para incentivar, evaluar y en su caso retribuir estas prácticas preventivas.

Medios necesarios: personal contratado, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 21.

Objetivo 5a. Estudio de alternativas dentro de las masas para la prevención de incendios.

Se estudiarán las herramientas de gestión selvícola disponibles para la prevención de incendios, su uso en el pasado y las modificaciones necesarias en el área de estudio. En el estudio se incluirán propuestas para el uso de la madera, la resina y la biomasa como herramientas de prevención.

Medios necesarios: personal contratado, vehículo, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 18.

Objetivo 5b. Estudio de alternativas entre las masas para la prevención de incendios.

Se estudiará el diseño actual y la eficacia en incendios pasados de infraestructuras lineales de prevención (cortafuegos, fajas auxiliares, pistas), así como de otras infraestructuras complementarias derivadas de los usos agrícolas y ganaderos.

Medios necesarios: personal contratado, vehículo, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 18.

Objetivo 5c. Fijación de criterios de manejo forestal para la prevención de incendios.

Se presentará un catálogo de propuestas de mejora sobre la gestión dentro y entre las masas forestales, así como su vinculación con actividades industriales asociadas e igualmente necesarias para la prevención de incendios.

Medios necesarios: personal contratado, vehículo, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 21.

Objetivo 6a. Plan de actuaciones.

Se elaborará un informe final con el plan de trabajo propuesto para el desarrollo por la Administración de un nuevo modelo de mosaico agroforestal para la zona de estudio. En el plan de trabajo se incluirán las herramientas de apoyo y los recursos humanos (redes locales) con que la Administración puede contar en la zona de estudio.

Medios necesarios: personal investigador y contratado, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 24.

Objetivo 6b. Análisis de limitaciones ambientales, sociales y administrativas.

Se valorarán las limitaciones jurídicas, sociales y económicas potenciales en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión agroforestal que garantice el mantenimiento de un paisaje en mosaico.

Medios necesarios: personal investigador y contratado, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 24.

Objetivo 6c. Propuesta de políticas incentivadoras.

Se propondrán las estrategias necesarias para eliminar o mitigar las limitaciones potenciales en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión agroforestal que garantice el mantenimiento de un paisaje en mosaico.

Medios necesarios: personal investigador y contratado, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 24.

Objetivo 6d. Coordinación con planes existentes.

Se elaborará un informe que incardine el Plan de actuaciones en la estructura de gobernanza en materia de desarrollo rural y política forestal.

Medios necesarios: personal contratado, vehículo, salas informáticas y archivos de cartografía digital.

Fecha de entrega: mes 24.

Actividad adicional a1. Jornadas de difusión.

La UEX organizará los siguientes eventos de difusión del proyecto en formato de jornada de puertas abiertas y en colaboración con la Dirección general de Medio ambiente y otras entidades comarcales, regionales y nacionales:

— Mes 6: jornada sobre problemática general de incendios.

— Mes 12: jornada sobre pastoreo contra incendios.

— Mes 16: jornada sobre cultivos agroforestales de montaña.

— Mes 24: jornada final del proyecto sobre el modelo y su posible extrapolación.

Actividad adicional a2. Microrreportajes de difusión.

Durante el primer año se contratarán los servicios de una empresa especializada para la elaboración de videos breves para su difusión viral según el siguiente cronograma de entregas:

— Mes 3, Microrreportaje 1: abordará la problemática general de incendios en la zona de estudio.

— Mes 6, Microrreportaje 2: abordará la actividad ganadera en la prevención de incendios.

— Mes 9, Microrreportaje 3: abordará la actividad agroforestal en la prevención de incendios.

— Mes 12, Microrreportaje 4: abordará la elaboración participativa del modelo en mosaico.